

**Disposición S.O.S.U.N.C. N° 36/2021**

**Neuquén, 23 de agosto de 2021.-**

**VISTO:**

La necesidad de efectuar pautas generales preventivas para el desarrollo de actividades en el Salón de usos múltiples del camping de SOSUNC -Las Grutas, Río Negro- y;

**CONSIDERANDO:**

Que para dar continuidad al funcionamiento del Salón de usos múltiples es necesaria la aplicación de un protocolo que garantice la salud de las personas, evitando la propagación del virus SARS-CoV-2;

Que desde distintas áreas de la Obra Social se ha trabajado en un protocolo de aplicación, de alcance al personal (propio o contratado) afectado al establecimiento, como así también a los afiliados/as /concurrentes/ proveedores al mismo;

Que corresponde realizar el acto administrativo;

**POR ELLO:**

**LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el Protocolo para el funcionamiento del Salón de usos múltiples del camping de SOSUNC, Las Grutas, Río Negro, que forma parte de la presente disposición como ANEXO I;

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.....**

**ANEXO I: Protocolo para el funcionamiento del Salón de usos múltiples del camping de SOSUNC, Las Grutas, Río Negro.**

**1. Objetivo:**

El objetivo del presente documento es el de efectuar pautas generales sobre el funcionamiento preventivo durante la pandemia COVID-19, del Salón de usos múltiples del camping de la Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue. El mismo se encuentra ubicado en Las Grutas, provincia de Río Negro.

El presente protocolo busca garantizar la salud de las personas, evitando la propagación del virus SARS-CoV-2 en la Provincia de Río Negro y en la República Argentina, además de acompañar las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan.

**2. Alcance:**

El presente protocolo es de aplicación al personal (propio o contratado) afectado al establecimiento, como así también a los afiliados/as concurrentes proveedores al mismo.

**3. Medidas Generales:**

**a. Distanciamiento Social**

Las medidas establecidas por las autoridades sanitarias determinan que entre una persona y otra debe haber una distancia mínima de 2 metros como ideal y de 1,5 metros como aceptable. Esta medida aplica tanto para los trabajadores como para el público que asista al establecimiento (clientes, proveedores, etc.) y se determina según criterios epidemiológicos y sanitarios, **con sujeción a la fase y normativa oficial vigente.**

- Se debe evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos y apretones de manos.
- No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.
- El uso de “barbijo casero, cubrebocas o tapabocas” no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad. Debe mantenerse colocado durante toda la permanencia en el SUM.

**b. Higiene de Manos**

- Todas las personas deberán realizar un adecuado y frecuente lavado de manos con agua y jabón con una duración de 40 a 60 segundos. Las desinfecciones se deben hacer en soluciones a base de alcohol al 70%. Las mismas deben realizarse obligatoriamente:

- ❖ Al ingresar al establecimiento, sea cliente o personal de trabajo del lugar.
- ❖ Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- ❖ Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
- ❖ Luego de haber tocado superficies de uso común: pasamanos, picaportes, barandas, manijas cerraduras, interruptores de luz, termostatos, barandas, grifos etc.
- ❖ Después de ir al baño o cambiar pañales.
- ❖ Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Se recomienda evitar, en la medida de lo posible, llevar las manos a la cara.

### c. Higiene Respiratoria

- Según el Decreto Provincial rionegrino n° 326/20 se dispone el uso obligatorio del barbijo durante toda la reunión; que cubra nariz, boca y mentón en áreas comunes. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.  
Se debe tener en cuenta que no se aceptaran “Cuellos seamless” en reemplazo del cubrebocas.
- Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.
- Disponer en área de espera y/o alto tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa para desechar los pañuelos descartables utilizados.

### d. Desinfección de superficies y ventilación de ambientes.

- De ser posible, higienizar el calzado previo al ingreso al establecimiento, en un elemento humedecido en solución clorhídrica. (Ej. Trapo de piso, goma espuma u otro elemento similar que cumpla la función).
- Realizar desinfección de superficies antes y después de cada reunión.
- Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente en un balde con trapeado o paño antes de la desinfección.
- La desinfección se debe realizar con agua hipoclorito de sodio de uso doméstico en un recipiente (con trapeador o paño) con concentración de 55 gr/lit en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro – 10 ml de lavandina en 1 lit de agua-. Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 hs de preparación para asegurar su eficacia.
- Ventilar de manera regular los ambientes cerrados.
- Ventilar los espacios de manera frecuente, cada una hora, o por lo menos cuatro veces al día, intentando lograr una ventilación cruzada.

#### 4. Ingreso al SUM:

El ingreso al SUM del camping será con turno previo, el mismo deberá ser solicitado por formulario de consulta del Dpto. de Turismo, con al menos 72 hs de anticipación, a través del número de WhatsApp: 02994099218.

Será obligatorio pasar por mesa de entrada para controlar el uso de barbijo, tomar temperatura y el uso de alcohol en gel.

El/la afiliado/a al momento de ingresar deberá presentar una declaración jurada, que se adjunta donde declaren no tener síntomas asociados a la infección de COVID19.

#### 5. Espacios habilitados para uso:

El presente protocolo reglamenta la capacidad de aforo del salón de usos múltiples del Camping de SOSUNC. El mismo posee un área principal común de 244,97 m<sup>2</sup> además de una cocina y un depósito.

La forma de calcular el aforo máximo de personas es teniendo en cuenta que entre las mismas debe haber un distanciamiento de 2 metros entre una y otra. Por lo tanto, en 16 metros cuadrados entrarán 5 personas. Por regla de tres simples, el aforo máximo de un espacio de 244,97 metros cuadrados es de 97 personas.

Teniendo en cuenta dichas características y que la reglamentación permite aforos de 30 o 50%, la siguiente tabla indicará la cantidad de personas permitidas para una reunión, siempre respetando lo que indique la reglamentación vigente mientras dure la pandemia.

Porcentaje de aforo	Cantidad de personas permitidas
100%	97
50%	48
30%	29

#### 6. Recomendación de elementos que deben llevar al SUM del camping de SOSUNC en Las Grutas:

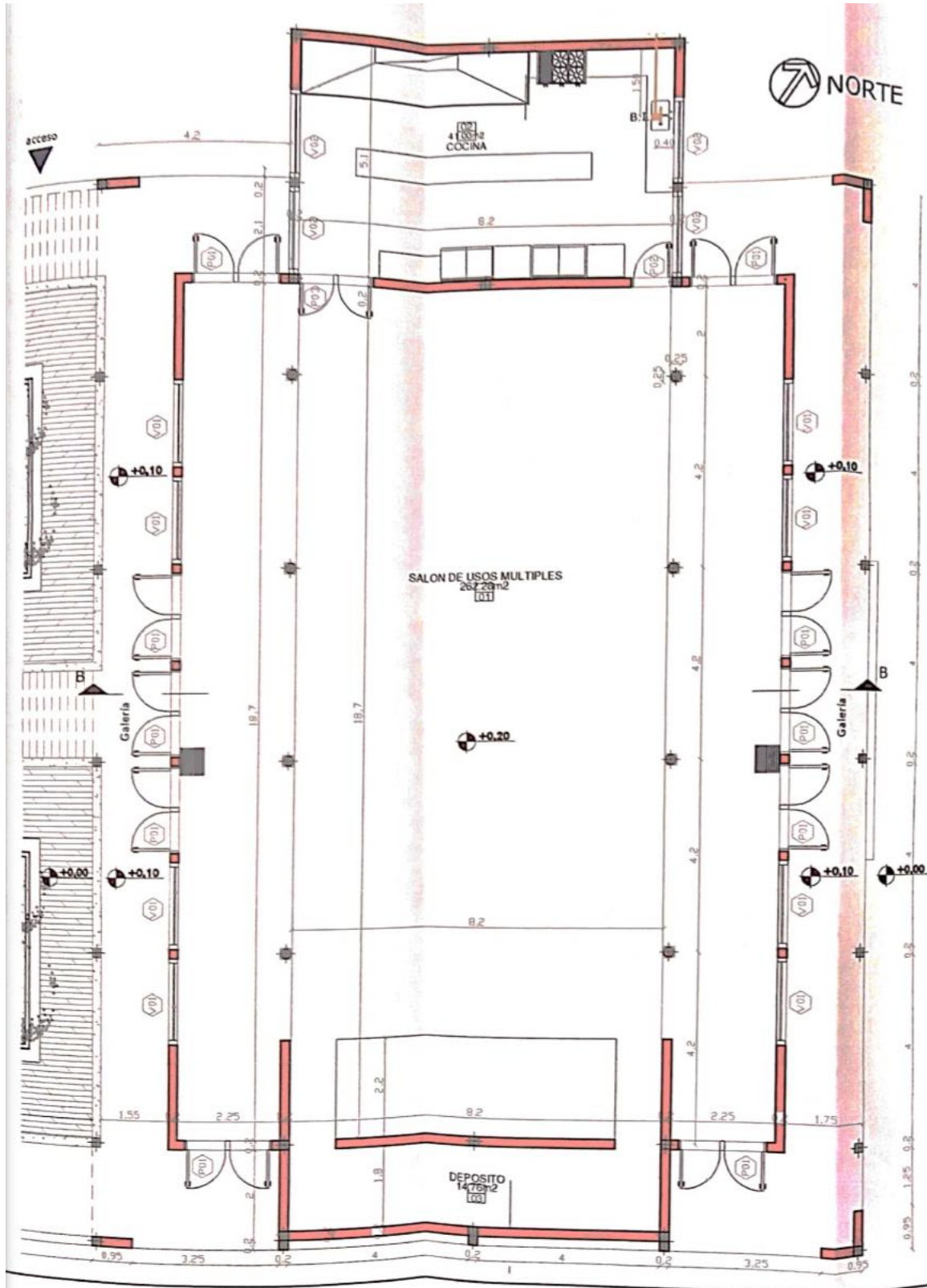
- Barbijo o tapabocas que será de uso obligatorio durante toda la permanencia en el SUM.
- Alcohol en gel o una solución de alcohol al 96% diluido para desinfección de manos en una proporción 70% de alcohol y 30% de agua.

- Kit de higiene personal, compuesto por alcohol en gel, pañuelos de papel y/o una toalla personal que no debería entrar en contacto con superficies que pudieran estar contaminadas o que nosotros mismos pudiésemos contaminar. Para ello, se recomienda llevar una bolsa o bolso de mano en donde guardarla.
- Se recomienda llevar el propio medio de hidratación y no compartirlo.

#### **7. Política de permanencia:**

Ante el incumplimiento del presente protocolo, la persona encargada de la fiscalización (o las autoridades competentes) se reservan el derecho de permanencia en el salón de usos múltiples.

#### **8. Anexos.**





## Salón de usos múltiples del camping de SOSUNC

### ACTA DE DECLARACIÓN JURADA

**APELLIDO y NOMBRE**.....

**DOCUMENTO(DNI N°):**.....**N ° AFILIADO**.....

**FECHA:**.....

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Se deja constancia que la información de la presente declaración jurada es de carácter RESERVADO.

DECLARO: No presentar síntomas asociados a la infección de Covid-19 (fiebre, tos, falta de aire o dificultad para respirar, dolores musculares, escalofríos, dolor de garganta, pérdida del sentido del gusto o del olfato, dolor de cabeza, dolor en el pecho, entre otros).

DECLARO: Comprometerme a tomarme la temperatura al ingreso del predio. En caso de que esta sea superior a los 37,5° me retiraré de manera inmediata por ser síntoma de infección.

DECLARO: Comprometerme a cumplir los protocolos de uso y permanencia en el Salón de usos múltiples del camping establecidos por el Servicio de Obra Social SOSUNC.

La presente planilla reviste carácter de DECLARACIÓN JURADA, los datos aportados en la presente son veraces y tienen ese carácter.

DECLARO: Respetar el Protocolo Adaptado a nuestra realidad.

.....

Firma

.....

Aclaración